



ACUERDO N° 004 del 21 de septiembre de 2015

Por medio del cual se otorga el reconocimiento “Medalla al mérito”.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA – COTELCO

CONSIDERANDO

Que los estatutos sociales consagran en su artículo 55 la creación de un reconocimiento para destacar la labor de aquellas personas naturales o jurídicas que hayan contribuido con el desarrollo de la industria hotelera y que el mismo se otorgará en el marco del Congreso Nacional de la Hotelería. Que la Junta Directiva Nacional reglamentó las categorías de los reconocimientos y los criterios para su otorgamiento en sesión del 24 de julio de 2015.

Que la *Medalla al mérito* es la distinción entregada a empresarios, personas y/o instituciones del sector turístico que han aportado al desarrollo de la industria por medio de la innovación, la calidad o el emprendimiento, o desde la academia, desde su cargo en organizaciones públicas o privadas.

Que la Junta Directiva presentó a consideración del Consejo Nacional una lista de candidatos para la *Medalla al mérito*, donde se encontraba el nombre de la **Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia**, la cual mediante la formación del capital humano de la industria en su programa de pregrado, la gran oferta de especializaciones y diplomados y la maestría en planificación turística, ha permitido que los trabajadores de la industria actualicen sus conocimientos y sean reconocidos por su nivel de excelencia no solo en Colombia sino a nivel latinoamericano.

Que el Consejo Nacional, en votación virtual, decidió otorgar a la **Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia** la *Medalla al mérito* por cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones de la Junta Directiva.

Por lo expuesto anteriormente, el Consejo Nacional

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento “*Medalla al mérito*” año 2015 a la **Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente Acuerdo en el marco del Congreso Nacional de la Hotelería reunido en la ciudad de Cartagena el 1º de octubre de 2015.

Se expide el presente Acuerdo a los 21 días del mes de septiembre de 2015.

Para constancia firman

Gonzalo Castaño Gil
Presidente Junta Directiva COTELCO

Gustavo Adolfo Toro Velásquez
Presidente Ejecutivo COTELCO